

REPÚBLICA DE COLOMBIA



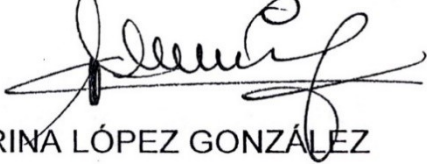
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de febrero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	ANA LIBIA RAMIREZ QUINTERO
DEMANDADA	LEIDY MARIANA RAMIREZ CARDENAS
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO	110014003001-2021-00521-00

Se agrega al expediente el anterior despacho comisorio, debidamente diligenciado proveniente de la Inspección Cuarta Urbana de Policía de esta ciudad, para los fines legales pertinentes.

Se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en justicia Siglo XXI, ya que se encuentra vencido el término para adelantar la demanda ejecutiva a continuación que refiere el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 024 Del 16 DE FEBRERO DE 2022

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaría

JABO

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff707f87e4fe45b8a4350c33bbf47ba788ad5eb22dd2baa57c58ca9f8667038**

Documento generado en 15/02/2022 04:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>